



Ayuntamiento de Archena

EDICTO

Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 8/2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones con distinta área de gasto.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 8 del vigente Presupuesto del ejercicio 2022 prorrogado para el 2023, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, **publicado en el BORM de fecha 3 de mayo de 2023, número 100.**

..... cuyo resumen por capítulos es:

Partidas a aumentar.

| Partidas a Aumentar. | Concepto. | Importe. |
|----------------------|--|-------------------|
| 334.22610 | Promoción cultural. Actividades culturales. | 40.000,00 |
| 338.22610 | Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus | 160.000,00 |
| 338.22612 | Fiestas populares y festejos. Otros festejos. | 15.000,00 |
| 342.22102 | Instalaciones deportivas. Combustible. Piscina cubierta. | 15.000,00 |
| 450.22103 | Admón. Gral. Infraestructuras. Combustibles y carburantes. | 10.000,00 |
| | | 240.000,00 |

Partidas a disminuir:

| Partidas a Disminuir. | Concepto. | Importe. |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|
| 925.22614 | Atención a los Ciudadanos. Covid-19 | 240.000,00 |
| | | 240.000,00 |

De conformidad con los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la citada modificación del Presupuesto, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



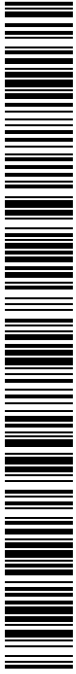
q01471ct791305086tb07e73020509141



Ayuntamiento de Archena

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Archena, mayo de 2023.
La Alcaldesa-Presidenta.
Patricia Fernández López



q01471cf791305086fb07e73020509141

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

| | | |
|--|-----------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA) | ALCALDESA | 05/05/2023 09:24 |